

MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL  
DEPTO. COMUNAL DE SALUD  
HUEPIL

**MODIFICASE DECRETO ALCALDICIO DE CONTRATO A  
HONORARIOS N°219 DE FECHA 07/02/2013**

HUEPIL, MARZO 07 DE 2013

**VISTOS:**

- a) Las atribuciones que me confiere la ley orgánica constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L. N°-1, publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006.
- b) El Art. 3 de la Ley 19.880 establece base de los Procesos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.
- c) La Resolución N° 1600 del 06/11/2008 de la Contraloría General de la República, publicado en el diario oficial que deja sin efecto la resolución 520 del año 1996.
- d) La Dotación de Salud Municipal 2013, aprobada por Decreto Alcaldicio N° 1579 de fecha 27 de Septiembre de 2012.
- e) La aprobación del Presupuesto del Depto. de Salud por Decreto Alcaldicio 1889 de fecha 28/11/2012, para el año 2013.
- f) El decreto Alcaldicio N° 219 de fecha 07/02/2013.

**DECRETO N° 368**

- 1.- Modificase el punto 3 del decreto alcaldicio 219 de fecha 07/02/2013, imputándose el gasto que ocasione esta contratación, deberá imputarse a la cuenta 2152103 Honorarios a la suma alzada

ANÓTESE, COMUNIQUESE, INFORMESE Y ARCHIVASE

  
FLOR MARÍA MUÑOZ BIGUERAS  
SECRETARIA MUNICIPAL



  
JOSE ANTONIO FERNANDEZ ALISTER  
ALCALDE

Distribución:  
Of. De Partes Municipal  
Of. Alcaldía  
Of. Depto. Salud  
JAFA/FM/MB/FSP/mbc

